



TABASCO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Ejercicio Fiscal 2023



CUADERNILLO DE CAPACITACIÓN

Directorio

Dra. Eglá Cornelio Landero.

Secretaría de Educación.
egla.cornelio@correo.setab.gob.mx

Profr. Santana Magaña Izquierdo.

Subsecretario de Educación Básica.
seb_tabasco@correo.setab.gob.mx

Lic. José Luis González Martínez.

Director General de Educación Básica.
educacion.basica@correo.setab.gob.mx

Profra. Juana María Argüea Solano.

Coordinadora Estatal del Programa
Expansión de la Educación Inicial.
juanamaria.arguea@correo.setab.gob.mx
educacioninicialbasica@correo.setab.gob.mx

L.C.P. Ricardo Angles Almeida.

Titular del Órgano Interno de Control.
organo.interno@correo.setab.gob.mx

Ing. Rosa Esbayde León Villaverde.

Enlace Estatal de Contraloría Social.
contraloriasocial@correo.setab.gob.mx

Introducción

La Secretaría de la Función Pública (SFP), en su carácter de instancia rectora, publicó los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016; en este documento se establecen los criterios generales para el cumplimiento de las disposiciones en materia de promoción de la contraloría social para que las personas beneficiarias de los programas federales realicen el seguimiento, supervisión y vigilancia de los recursos públicos asignados a los programas federales, a fin de dar cumplimiento a la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, en materia de Contraloría Social.

En concordancia con lo anterior y en el marco de la transparencia y rendición de cuentas promovidas por el gobierno federal, la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET), la cual funge como Instancia Normativa para el Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI) S312; impulsa ante las Autoridades Educativas Estatales (AEL), en su calidad de Instancia Ejecutora correspondiente, a la participación y contraloría social para el ejercicio fiscal 2023, a través de los documentos normativos: Esquema de Contraloría Social; Guía Operativa de Contraloría Social; y, Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) y Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).

¿Qué es la Contraloría Social?

Contraloría Social

Mecanismo de los beneficiarios, para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales de desarrollo social.

Práctica de transparencia y rendición de cuentas, que contribuye a lograr los objetivos y estrategias en materia de política social.

Comités Contraloría Social (CCS)

- Población beneficiaria que reciben los apoyos del programa.
- Manifiestan su interés de participar de manera libre y voluntaria.





¿Qué actividades realiza el comité de contraloría social?

Son actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia, realizada por los beneficiarios para verificar el cumplimiento de las metas y acciones, así como la correcta aplicación de los recursos asignados de las escuelas que reciben Programas Federales.

Realizan reuniones para la constitución, seguimiento, informe final y cedula informativa y de verificación de la entrega de los beneficios entregados por los Programas.

Se requisita la formatería siguiente: Acta de constitución, Informe de contraloría social, Cedula informativa y de verificación. Asimismo, en cada reunión se debe requisitar una minuta y lista de asistencia de la reunión que se llevó a cabo y hacer entrega de estos documentos a las autoridades correspondientes.

Puede presentar queja, denuncia o sugerencias por medio del mecanismo implementado en la entidad en caso que sea requerido.

¿Cuántas reuniones hay en el ejercicio fiscal?

1. Reunión de Constitución de comité Contraloría Social
2. Reunión de Seguimiento de comité Contraloría Social
3. Reunión de Informe de Contraloría Social del comité
4. Reunión del Llenado de Cedula informativa y de verificación

Acciones de la contraloría social

- Difusión y promoción de la contraloría social
- Capacitación a beneficiarios y al comité de contraloría social
- Constitución de comités de contraloría Social
- Reuniones con el comité
- Reuniones con beneficiarios
- Vigilar el recurso y el buen funcionamiento de un programa
- Asesoría y acompañamiento
- Llenado del Informe del comité de contraloría social
- Cedula Informativa y de Verificación
- Atención a las quejas, denuncias y/o sugerencias

Convocar a reunión:

- Para informar que se tiene el Programa Federal en la escuela
- Para informar avances en la entrega o estatus del recurso asignado
- Cuando se detecte algún contratiempo o problemática
- Constitución del comité de contraloría social
- Llenado del informe de contraloría social
- Para llenar la Cedula Informativa y de Verificación
- En caso de presentar una queja, denuncia y/o sugerencias

Estructura organizativa

Secretaría de la Función Pública

- Coordinación General de la Ciudadanización y Defensa de Víctimas de Corrupción
- Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles

Instancia Normativa

- Dirección general de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
- Enlace de Contraloría Social
- Dirección del Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI) y responsable operativo de contraloría social

Instancia Ejecutora

- Autoridad Educativa Local (AEL)
- Persona designada como Enlace Estatal de Contraloría Social
- Persona Coordinador Local del PEEI
- Organismo Estatal de Contraloría Social
- Instituciones académicas y organismos de la sociedad civil

Centros Escolares de Educación Básica

- Autoridad educativa del Centro Escolar (persona directiva)
- Consejo de Participación Escolar
- Población beneficiaria

Comités Constituidos por Padres, Madres de Familia o Persona Tutor



Los Consejos de Participación Escolar (CPE) son un órgano colegiado constituido en cada escuela pública de educación básica, que está integrado por: madres y padres de familia, o tutor y representantes de sus asociaciones, maestros, maestras y representantes de su organización sindical, directivos de la escuela, exalumnos/as, así como los demás miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela.

El Comité de Contraloría Social se podrá integrar al interior del CPE, únicamente con la participación de la población beneficiaria en los centros escolares de educación básica que participen en los programas.

De acuerdo con la población a la que están dirigidos los apoyos, estos Comités de Contraloría Social se integra para el Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI),

los CCS se conformarán por padres, madres de familia o tutores.

La formalización de la solicitud de constitución de este tipo de Comité y su registro se realizará en el formato "Acta de constitución del Comité de Contraloría Social". Esta acta podrá considerarse como escrito libre, ya que contiene Nombre del programa federal, el ejercicio fiscal respectivo, la representación y domicilio legal donde se constituye el CCS, así como los mecanismos e instrumentos que utilizará para el ejercicio de las actividades del CCS, y la documentación que acredite la calidad de persona beneficiaria.

El acta de constitución, asimismo, contiene los elementos solicitados por el escrito libre y SICS: nombre, fecha de constitución, clave de registro (este dato lo genera el sistema hasta que se registre), apoyo obra o servicio, funciones que realizan los integrantes del comité, calle, número, colonia, código postal del proyecto que vigilan, nombre y cargo del servidor público que emite la constancia de registro, nombre de los integrantes, edad sexo, cargo, CURP, correo electrónico, teléfono, calle, número, colonia, código postal.

El Comité podrá ser conformado con al menos dos personas preferentemente, mayores de 18 años que sepan leer y escribir.

Un mismo Comité de Contraloría Social podrá realizar las actividades de Contraloría Social respecto de uno o varios de Los Programas, que operen en esa escuela; para ello, en el momento de constituirse como Comité, podrá registrar



Programa Expansión de la Educación Inicial S312

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a que los niños y las niñas de 0 a 3 años accedan a los servicios de educación inicial mediante la ampliación de la cobertura a través de modalidades escolarizadas y no escolarizadas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Fortalecer el mantenimiento de los inmuebles en materia de seguridad y bienestar de niñas y niños para la operación de los CAI-Federalizados y CENDI en proceso de regularización con inmueble federalizado.
2. Implementar por conducto de Agentes Educativos Federalizados, la Estrategia de Visitas a Hogares para brindar orientación a madres y padres de familia o tutoras(es), sobre prácticas de crianza (Modalidad No Escolarizada).
3. Operar los CCAPI, en coordinación con las autoridades educativas locales y municipales, así como con organizaciones de la sociedad civil, en Municipios con mayor demanda de Educación Inicial.
4. Capacitar a los Agentes Educativos de los Centros de Atención Infantil con Clave DDI, EDI, NDI y CENDI en proceso de regularización con clave SDI de la Modalidad Escolarizada, Agentes Educativos con clave FEI de la Estrategia Visitas a Hogares y Agentes Educativos Comunitarios de los CCAPI de la Modalidad No Escolarizada; así como a los Agentes Educativos de los servicios públicos y privados que atienden la Educación Inicial, que implementan el Programa de Educación Inicial: Un Buen Comienzo, a través de acciones presenciales y/o en línea.

5. Apoyar a los CENDI en proceso de regularización con apoyo voluntario, con el pago al personal voluntario, los servicios básicos e insumos necesarios para su operación.
6. Favorecer la educación en los primeros años de vida de niñas y niños, mediante la difusión de la Política Nacional de Educación Inicial.

Requisitos para la entrega de apoyos y servicios.

Con apego a las presentes RO y a las disposiciones jurídicas aplicables, las AEL deberán de atender los siguientes criterios para la selección de los participantes en el PEEI.

Apoyo 1. Los CAI-Federalizados deberán:

1. Estar en operación.
2. Contar con la documentación que acredite la propiedad del inmueble.
3. Contar con el oficio de formalización de la propiedad del inmueble reconocida por las instancias autorizadas de la AEL.
4. Contar con clave DDI.
5. Contar con una construcción ex profeso para la atención de niñas y niños en edad de recibir educación inicial.
6. Contar con un dictamen de riesgo emitido por tercer acreditado y validado por Protección Civil Estatal.
7. Ampliar la cobertura efectiva, abriendo únicamente grupos de Educación Inicial.
8. Listado de Necesidades.

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios directos del PEEI son los Gobiernos de las Entidades Federativas que decidan participar voluntariamente y para el caso de la Ciudad de México, será la AEFCM.

Los beneficiarios indirectos son:

- o CAI-Federalizados

- Agentes Educativos Federalizados
- Agentes Educativos Comunitarios
- CENDI en proceso de regularización con inmueble federalizado
- CENDI en proceso de regularización con apoyo voluntario

BENEFICIARIOS EN TABASCO

CAI 1

CAI 2

CAI 3

Población a la que va dirigida la obra, apoyo o servicio del programa federal.

Niñas y niños de 0 días de nacidas(os) a 3 años

Tipos de beneficio.

Los apoyos considerados en el PEEI son los siguientes:

- **Apoyos Técnicos:** La DGGEyET proporcionará a la AEL asesoría, acompañamiento y, en su caso, visitas de supervisión y seguimiento, con referencia a la normatividad para operar el PEEI y la ejecución de acciones para el logro de sus objetivos.
- **Apoyos Financieros:** La DGGEyET podrá destinar, al menos, el 92% del presupuesto autorizado al PEEI en el ejercicio fiscal 2022, para otorgar apoyos financieros a los Gobiernos de los Estados y en el caso de la Ciudad de México, por conducto de la AEFCM mediante traspaso de recursos presupuestarios de ramo a ramo, para la operación e implementación del PEEI durante el presente ejercicio fiscal.

En ningún caso, los Gobiernos de las Entidades Federativas o la AEFCM, podrán destinar los apoyos financieros que se otorgan, para el pago de prestaciones de carácter económico, compensaciones, sueldos o sobresueldos al personal directivo, docente o empleadas/os que laboren en la SEP, en las Secretarías de Educación Estatales o en la

AEFCM, ni becas, tratamientos médicos o apoyos económicos directos a los beneficiarios.

Adicional a lo anterior, en ningún caso, los Gobiernos de las Entidades Federativas o la AEFCM, podrán utilizar los apoyos financieros que destinen para la operación local del Programa, para la adquisición de equipo de cómputo, celulares, equipo administrativo, línea blanca, material de oficina o vehículos.

Para el logro de los objetivos específicos del PEEI, los Gobiernos de las Entidades Federativas y la AEFCM, del total de los apoyos financieros recibidos podrán ejercer hasta 1.5% para gastos de operación local, con lo que deberán asegurar el seguimiento y participación activa de las y los responsables de la operación del PEEI en las acciones y actividades que implementen las AEL, como: planeación, seguimiento, evaluación, operación de la Contraloría Social y asistencia a reuniones convocadas por la DGGyET, de conformidad con la normatividad aplicable a fin de garantizar el buen funcionamiento y monitorear la implementación y operación del PEEI, para lo cual podrán aperturar las partidas de gasto específicas, de acuerdo a las necesidades de cada AEL.

Apoyos en especie: La DGGyET podrá destinar hasta el 5% del monto total del presupuesto original autorizado al PEEI en el PEF 2022, para dotar a las AEL de una biblioteca escolar con títulos seleccionados y autorizados por la DGDC, así como de materiales



impresos dirigidos a madres y padres de familia, o tutoras/es con niñas y niños de 0 días de nacidas(os) a 2 años 11 meses de edad, y Agentes Educativos Federalizados y Comunitarios, que se entregarán al menos

al 90% de los Centros de Atención Infantil con Clave CAI DDI, Clave CAI EDI y Clave CAI NDI y CENDI en proceso de regularización con Clave SDI que seleccione la AEL; al menos el 80% de los Agentes Educativos Federalizados de la Estrategia de Visitas a Hogares; y, al menos el 80% de los CCAPI.

Notas:

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Los apoyos otorgados por el Programa son los que a continuación se enlistan. Los criterios de gasto correspondientes a cada tipo de Apoyo y su distribución están descritos en el Anexo 9 Criterios de gasto y Guía para la Operación del PEEI.

Apoyo 1. Dentro del fortalecimiento de los CAI Federalizado y los CENDI en proceso de regularización con inmueble federalizado, se encuentran los siguientes componentes:

- Mantenimiento preventivo y correctivo.
- Garantizar la seguridad de los inmuebles con base en los dictámenes de Protección Civil.
- Seguros de responsabilidad civil

Apoyo 2. Estrategia de Visitas a Hogares:

- Apoyo para gasto de traslados de los Agentes Educativos Federalizados de la Estrategia de Visitas a Hogares (Modalidad No Escolarizada).
- Unidad Didáctica. Materiales descritos en el Anexo 9 Criterios de gasto y Guía para la Operación del PEEI.

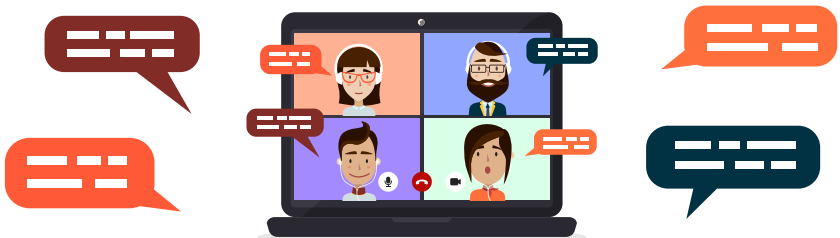
Apoyo 4. Capacitación de Agentes Educativos Federalizados y Comunitarios

- Capacitación a nivel Estatal.
- Diplomado de Profesionalización, presencial y/o virtual.

- Acceso a plataformas tecnológicas para capacitación virtual.
- Diplomado de Profesionalización, presencial y/o virtual.
- Acceso a plataformas tecnológicas para capacitación virtual.

Apoyo 6. Difusión de los objetivos y principios rectores de la Educación Inicial:

- Desarrollo de materiales de apoyo para el diagnóstico, implementación y seguimiento del Plan de Implementación de la PNEI (infografías, dípticos, trípticos, bitácoras, gacetas, boletines, videos, medios electrónicos, programas de radio, plataformas, etc.)
- Reuniones o foros para su análisis con prestadores de servicios y agentes educativos.
- Visitas regionales a servicios de educación inicial.
- Aplicación y sistematización de estándares estructurales y de procesos.
- Realizar visitas de seguimiento sobre el Plan de Implementación de la Política Nacional de Educación Inicial.



Atención a quejas, denuncias o sugerencias

Cualquier queja, denuncia o sugerencia relacionada con algún programa de carácter público, se recibirán, por medio del mecanismo de atención a quejas, denuncias y sugerencias implementado en la entidad ya sea vía correo electrónico o de manera personal en la coordinación del Programa correspondiente.

Programa Expansión de la educación Inicial

peei.tabasco@correo.setab.gob.mx

Enlace Estatal de Contraloría Social de la SETAB

contraloriasocial@correo.setab.gob.mx

Página oficial de Contraloría Social Y PEEI de la SETAB

<https://tabasco.gob.mx/programas-federales-setab>

Además de los mecanismos locales y estatales, también podrán acudir a estas instancias:

Secretaría de Educación Pública. TELSEP

Teléfonos 01 (800) 288 6688 (lada sin costo)

01 (55) 36 01 75 99 en la Ciudad de México

Subsecretaría de Educación Básica Estado de México

Página web: basica.sep.gob.mx.

contraloriasocialeb@nube.sep.gob.mx

Secretaría de la Función Pública:

Teléfono: 01 800 11 28 700 (interior de la República)

2000 2000 y 2000 3000 extensión 2164 (Ciudad de México)

Página web SIDEC:

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/>

contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

Notas:

Notas:

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



TABASCO